

Acta de la Sociedad Sabado 3 de Junio de 1778

Seleyo el Boxxador del Acta antexed. y se ayovio.

Cuenta del N.º Censor de haver respondido al que es de la de Madrid

El s.º Censor, manifestó haver Respondido á la Carta del s.º D.º J.º de Guaxa s.º Censor de la Sociedad Matritense, que se vio en el Acta antexed.

D.º Ord. del Cons.º sobre Excecion de Hospicio y remission de Comis.º

El s.º Director Manifesto una R.º Orden del Consejo quele ha sido comunicada p.º D.º Pedro Escobedo de Arrieta Es.º de Camara y Respedida en Vista de un tratado presentado al Cons.º p.º D.º Thomas de Anzano natural del Reyno de Fragon, y Tenexero del Exericio en la Plaza de Oxa, titulado: Delimitaxes para la excecion, y gobierno de un Hospicio, con una Exortacion á todos los Ayexpos de la Republica en obsequio de este establecim.º y los medios de su conservacion, y expresandose en dha. R.º dñ.º baxio puntos q.º indispensables de deven tenex pres.ºes para estas Excepciones; y se manda, q.º con inteliq.º de todo esta Sociedad proponga al Consejo G.º mano del mismo ss.ºio Es.º de Camara hñ.º esta materia, y puntos contenidos, quanto se le ofreciere, y pareciere, teniendo á la Vista las Reflexiones de D.º Bernaxdo Wazd, ministro que fue de la R.º Junta de Comercio y Moneda en su tratado de Hospicios, y encaxgando q.º esta Societ.º disponga su cumplimiento prefixiendo este asunto lo mucho q.º en el interes del Publico; y entexada la Sociedad de todo el contesto de la dha. R.º dñ.º deseosa del ariexo en el desempeño de este supexio en cargo, y teniendo pres.º q.º el s.º Censor, y los s.ºs.º D.ºs.º Joaquin Cano, D.º Mig.º Zevallor, D.º Juan J.º Cuachos, y D.º Antonio Albaxxa cin tienen bastante instruxcion, y conocimientos hñ.º la materia de que se trata q.º D.º J.º s.º se encaxguen de examinar todos y cada uno de los puntos q.º en dha. R.º orden se contienen e informen ala Sociedad todo quanto en su raxon adriexcan les